



DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Comisión:	HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR
Referencia:	200/1.174/2016 Contratación y Compras
Dictamen Nº	7
Fecha:	13.09.2016

DIPUTACION PROVINCIAL DE  
ZARAGOZA  
REGISTRO SALIDA  
2016-S-RC-6537  
14/09/2016 10:08



COPIA

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2016, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de contratar el siguiente servicio sujeto a regulación armonizada: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS PROPIOS DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, TANTO TRIBUTARIAS COMO DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA ASI COMO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA", por un período inicial de cuatro años, con efectos de 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, con posibilidad de prórroga por dos años más, con valor estimado del contrato de 23.591.320,98 euros, y un presupuesto máximo de licitación de 15.727.547,32 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, tramitación anticipada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del RD 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Aprobar el gasto plurianual derivado de la presente contratación con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

EJERCICIO	Presupuesto de licitación	IVA 21%	Presupuesto de licitación incluido)	de (IVA	Aplicación presupuestaria/Retención de crédito
2017	2.863.233,37	601.279,00	3.464.512,38		La Diputación Provincial de Zaragoza asume el compromiso de que en el Presupuesto de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (puesto que los efectos presupuestarios se extienden al ejercicio 2021) exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas derivadas del contrato que al efecto se realice, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del trLCSP, y se hace
2018	3.931.886,83	825.696,24	4.757.583,07		
2019	3.931.886,83	825.696,24	4.757.583,07		
2020	3.931.886,83	825.696,24	4.757.583,07		
2021	1.068.653,46	224.417,28	1.293.070,69		

			constar que, no obstante lo anterior, la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para financiar tal gasto.
	15.727.547,32	3.302.784,96	19.030.332,28

QUINTO.- Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, tan ampliamente como en Derecho proceda para efectuar la totalidad de los actos y acuerdos que como órgano de contratación le correspondan a partir de la aprobación del presente expediente, dando cuenta posterior al Pleno Corporativo Provincial.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 13 de Septiembre de 2016



EL OFICIAL MAYOR,

Jesús Colás Tenas